INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES"

ID N° 403346

Asunción, 18 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES" con ID Nº 403346.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1486/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DEL PAC:	403346
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 55.662.500.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 193/2021	Gs. 55.662.500.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1486/2021 de fecha 18 de octubre de 2021	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSION EN EL PAC INSTITUCIONAL PARA LA CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES" - ID Nº 403346

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2021, de conformidad al inc. b del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Lic. Héctor Florida Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 38.953.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	60	1669885	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1669885

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Adquisicion de Impresora plotter	Unidad	UNIDAD	1	CANON	TAILANDIA/PAISES LICENCIATARIOS	38.953.600	38.953.600
							Precio Total	**38.953.600**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que el precio cotizado por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se encuentra dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

5.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1669885
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. essap sa — Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE SIPE N° 1669885
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1669885
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1669885

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 650/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2093420, 2093397, 2093383, 2093370, 2093363, 2093352, 2093343, 2093332, 2093425, 2093471, 2093481, 2093491 y 2093500.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 2093406 el Sr. PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP con C.I. N° 980527 cuenta con registro en la Institución "SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO" bajo el cargo "PROFESIONAL" en vínculo "**CONTRATADO**" mes/año "2019".

Así mismo, según Constancia SFP N° 2093459 el Sr. CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ con C.I. N° 607984 cuenta con registro en la Institución

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA" bajo el cargo "AUDITOR/ASESOR" en vínculo "**CONTRATADO**" mes/año "2013".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, establece: "***Artículo 5º**.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con **RUC N° 80013889-9** no registra datos de inhabilitación y registra Amonestación de fecha 23/12/2020, 07/12/2020, 11/11/2020, 09/04/2015 y 03/08/2011; así también no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Andrés López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA DE REDES 12-11-2021 ESSAP S.A.

Lic. Carlos Alberto Ayala Coordinador de Secretaría OESSAP 12/11/2021 12:12 hrs

COMUNICACION INTERNA Nº UAC/117/2021

A : DIRECCION DE REDES AGUA POTABLE Y AREA METROPOLITANA

DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL

REF: INFORME TECNICO - Contratación Directa *ID Nº403346.-*

FECHA: 12/11/2021

Me dirijo a esa Dirección y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la Evaluación Técnica del proceso de la **Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES" ID 403346**, esta Unidad ha realizado la Evaluación Técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a lo establecido en el marco *del Pliego de Bases y Condiciones,* referente a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica se informa el resultado de la verificación de las ofertas:

Evaluación ***Experiencia Requerida***	DATA SYSTEMS SAECA
1. *Copia de facturaciones y/o contratos, recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	Cumple
2. *Curriculum de la Empresa.*	Cumple

Evaluación ***Capacidad Técnica***	DATA SYSTEMS SAECA
1. *El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. Los catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.*	Cumple
2. *Declaración Jurada de que el Oferente cuente con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.*	Cumple
3. *Autorización del Fabricante, El Oferente que ofrezca suministrar en virtud del presente llamado bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o en su defecto, indicar el Centro Autorizado en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía en caso de que corresponda.*	Cumple

Atentamente.

Miguel Alexis Ocampos D.
Jefe de Unidad
Unidad de Administración y Control

A: GERENCIA DE REDES
PARA SU ATENCIÓN
12 NOV. 2021
José D. Fernández Q.
Director de Redes Agua Potable
essap sa

A. G. UOC
con el informe que antecede para sus efectos

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

P/A. Fernández

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones y/o contratos, recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Curriculum de la Empresa	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Catálogos, Anexos Técnicos.	CUMPLE
Copia de la Autorización del fabricante.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PLOTTER PARA LA GERENCIA DE REDES"** con **ID Nº 403346**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **RUC: 80013889-9**	**Gs. 38.953.600.-** (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante

.....

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

.....

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.